FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

25.636

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20253015 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE BASE COMUNITARIA Y DE FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE TBC Y LEPRA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000011245	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202500000011245	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/11/19	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE SALUD	
5. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento anexo
7. Descripción de la necesidad:	En el Distrito de Buenaventura como ciudad puerto del pacifico colombiano, el incremento de enfermedades emergentes y reemergentes está relacionado con el aumento de la movilidad de la población, las interrelaciones de bienes y personas que entran por el puerto, lo que favorece la rápida dispersión de microorganismos; la situación negativa de los determinantes sociales de la salud; la afectación por el cambio climático, y las condiciones de alta marginalidad que prevalecen en el territorio. En medio de este escenario, Buenaventura es una de las ciudades con bajas coberturas de vacunación en Colombia, sin lograr los niveles de protección útiles para la población de primera infancia e infancia en enfermedades inmunoprevenibles; y presenta debilidad en la gestión integral del riesgo dada la debilidad de los servicios de salud y la baja oferta de servicios de alta complejidad. El problema de la alta incidencia de morbilidad y mortalidad por eventos de interés en salud pública inmunoprevenibles, emergentes y reemergentes en el Distrito de Buenaventura se generan a su vez unas causas directas como el alto riesgo de enfermedades inmunoprevenibles, una débil gestión integral del riesgo de enfermedades emergentes y reemergentes, así como también unas causas indirectas como las bajas coberturas de vacunación en el Distrito de Buenaventura y un Deficit en la articulación interinstitucional para las condiciones de saneamiento, autocuidado y estilos de vida saludable en la población. De igual manera se presentan unos efectos directos e indirectos derivados del problema como es la alta incidencia de Morbili mortalidad evitable, la alta carga de enfermedad en el Distrito. Baja adherencia a tratamientos y programas de gestión del riesgo, asi como también el Incremento en farmacoresistencia y pérdida de casos. Para dar solución a las causas y efectos descritos con relación al problema central, se presentan dos objetivos específicos, el uno para Disminuir el riesgo por enfermedad a. La línea base en la implementación de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas como también de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles fue de cuatro (4) en el año 2023. Se requiere implementar dos (2) campañas, repartidas entre las enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas y de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles en el Distrito de Buenaventura. La adherencia al tratamiento de tuberculosis (TB), se ha considerado la mejor estrategia para garantizar la prevención de resistencia a fármacos y los mejores resultados terapéuticos en el paciente. En Buenaventura, la generación y transmisión de cepas farmacorresistentes es un grave problema de salud pública. En la actualidad el programa distrital dispone de tecnología para el diagnóstico y tratamiento de casos farmacorresistentes. Sin embargo, la tasa de abandono entre casos nuevos es superior al 5%, lo que supone el riesgo de generación de más casos resistentes y disminución de tasas de éxito terapéutico. En ese sentido, implementar herramientas que minimicen el riesgo de abandono a través de la generación de adherencia, se convierte en la mejor estrategia que sumada al tratamiento de casos resistentes puede contribuir al control de la enfermedad en el Distrito. Teniendo en cuenta esta proyección de acercarnos en el cumplimiento de estas metas, Con la expedición de la Resolución 227 del 20 de febrero de 2020, el MSPS adoptó los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis (PNPCT), en el cual en su artículo 3o, define las responsabilidades de los diferentes agentes del sistema de salud, y en su artículo 3 literal 3.3 ítem 3.3.2, estableció que las entidades deben implementar los lineamientos del PNPCT, asignando los recursos técnicos, humanos y financieros desde el Sistema General de Participaciones, recursos propios y complementarlos con los recursos recibidos por transferencias de la Nación. Direccionando para el Distrito de Buenaventura los recursos de transferencia para apoyo al programa de Tuberculosis por medio de la Resolución 0469 del 2025, donde se establece su asignación: Se deben ejecutar los recursos contemplando la continuidad en el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Seguimiento a casos y contactos en TB. 2) Actividades de asistencia técnica y desarrollo de capacidades e investigación. 3) Intervenciones de abordaje comunitario, durante todo el año. 4) Complementar con recursos del SGP y/o recursos propios para la operación los 12 meses del año. La entidad territorial está obligada a efectuar la contratación del talento humano en su nivel profesional, técnico, auxiliar, gestor comunitario, que sea idóneo en su formación, y cuente con la experiencia requerida por el programa. Con una distribución del 70% en recurso Humano, en este rubro se incorpora el financiamiento de viáticos y/o gastos de transporte del personal de planta o contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de visitas a los niveles municipales o redes de prestación de servicios de salud, tanto programa, laboratorio de TB. • Viáticos y/o gastos de transporte del personal de planta o contrato de prestación de servicios, del programa y del laboratorio Departamental de Salud Pública, a las reuniones nacionales o regionales de TB convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. • Las entidades territoriales a nivel departamental y/o distrital, 10% Gestión del conocimiento, investigación y generación de capacidades , 10% o más en actividades de base comunitaria y o intervenciones poblacionales, un 10% en insumos y otros gastos : solo compra de mascarillas N95, recolectores de muestra, traslado de medicamentos del programa de otros municipios, adquisición de cartuchos, para el procesamiento de pruebas de Biología Molecular en actividades comunitarias y de vigilancia activa de casos de TB resistente a fármacos en los laboratorios de salud pública, y en articulación con las empresas sociales del estado, previo visto bueno del laboratorio de micobacterias del INS y el Ministerio de Salud. Conforme a lo anterior, es necesario realizar un proceso de Mínima Cuantía para contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE BASE COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE TBC LEPRA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIAS . EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000011245. Para el desarrollo de estas actividades la Secretaría de Salud Distrital, cuenta con los recursos necesarios indicados en el presupuesto del año 2025, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024.FLS.01.000145 del

	19/09/2025, expedida por la oficina financiera de la Alcaldía Distrital; la presente invención se registró en el PAA del mes de noviembre con el código 20253015.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS EN LAS ACTIVIDADES DE BASE COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE REDES PARA LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD DE TBC LEPRA POR RECURSOS DE TRANSFERENCIAS . EN EL MARCO DEL PROYECTO CON BPIN 202500000011245
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	60105600-MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS, NUTRICION Y EDUCACION SOBRE LA SALUD 60105606-MATERIALES DE ENSEÑANZA DE COMPRENSION DE LOS EFECTOS DE LAS GRASAS ALIMENTICIAS 80111600-SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 82101600-PUBLICIDAD DIFUNDIDA 90101600-SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 14111514-BLOCS O CUADERNOS DE PAPEL
8.3. Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS En todo caso, el plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2025.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA - DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ofrecer espacios adecuados necesarios para el desarrollo de las actividades de conformidad con lo establecido en la ficha técnica. Garantizar la disposición en cada jornada de equipos audiovisuales (video beam y equipo de sonido). Garantizar el suministro de insumos requeridos para las jornadas. Garantizar el suministro de refrigerios requeridos para las jornadas. Durante la ejecución del contrato se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades. Llevar el registro de asistencias a la capacitación y asistencias de los asistentes a las capacitaciones. Garantizar las actividades de difusión de los pendones y afiches de la estrategia MSC-TB. Garantizar la entrega de actas, informes, guías, protocolos, listados de asistencias y Módulos formativos. Las demás que se requieran y que resulten del desarrollo y ejecución del presente contrato
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	La Alcaldía Distrital de Buenaventura en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado, en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por EL DISTRITO. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. EL DISTRITO en ningún caso será responsable de los mismos.
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario: BETTY SEGURA SOLIS No. Cédula de ciudadanía 66.740.363 Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD
Capítulo III: Descripción financiera	
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 737 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato	
14.1 Presupuesto oficial	NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($92.000.000,00) M/CTE

14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2025.FLS.01.000145 de 2025/09/19
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	---NO ASIGNADO
15. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago del 100% del valor del contrato, al finalizar su ejecución, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
16.1. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) 7. Acto administrativo que le otorgo la autorización para distribuir combustible en la estación de servicio, expedida por la autoridad competente PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Recuerde que la presentación de las ofertas deberá realizarse por la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, realizara la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, así: ● Capacidad Jurídica ● Capacidad Financiera ● Capacidad Técnica. Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4). c)El Distrito consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Controlaría General de la República, Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM), Certificado de no inhabilidades por Delitos Sexuales y Certificado de no contar con Medidas Correctivas (RNMC).
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general se acreditará de la siguiente manera: Tanto la persona jurídica como natural deberá tener como mínimo cinco (5) años de existencia, lo cual se demostrará en el caso de ser persona jurídica mediante Certificado de Existencia y Representación Legal y en el caso de la persona natural con el Registro Mercantil. EXPERIENCIA ESPECÍFICA : El Contratista sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando tres (3) certificaciones de contratos en los que demuestre haber ejecutado con entidades públicas o privadas, actividades iguales o similares a las del presente proceso. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta con el personal establecido en la ficha técnica.

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabili	Impacto	Valoracion	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabili	Impacto	Valoracion	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision	
																					Como realiza monitoreo	Periodicidad Monitoreo
1	General	Externo	Ejecucion	Economico	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, Cambios y/o verificación en el cambio del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos o elementos necesarios para la ejecución de los servicios contratados	Aumento en el costo del servicio, contemplados por el gobierno o la ley	2	1	3	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo y aceptarlo por parte del contratista	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	En el momento que ocurra el incremento el suministro	Hasta la terminación del contrato	En la ejecución contractual por parte del contratista de acuerdo a los costos que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Por Parte Del Contratista de Acuerdo a Los Costos Que Presenta y Que no Generen un Desequilibrio Económico
2	General	Externo	Contratacion	Operacional	No expedición del Registro Presupuestal	No se aseguran los recursos para el pago del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantizar que el área financiera realice el respectivo Registro Presupuestal	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Entidad estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Diario
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no presente la garantía o que esta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No se da inicio a la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Colocar en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la firma del acta de inicio del contrato	Solicitud formal al contratista sobre la presentación de la póliza	Diario
4	Especif	Externo	Ejecucion	Financiero	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la Periodicidad Descrita en el Contrato
5	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinario y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de desierto del proceso de selección	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar una selección objetiva del contratista para evitar el riesgo de ocurrencia	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde el proceso de selección	Cuando el contrato sea impreso y se verifique las firmas por parte de los responsables	Desde la etapa precontractual	Permanente
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación a la oficina Juridica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	7	Alto	Si	Contratista y Entidad Estatal	Socializar con el futuro contratista las condiciones técnicas y obligaciones del contrato previo a la firma del mismo	Desde la etapa contractual	Hasta la firma del contrato	Permanentemente
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	No contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades	Se presta un servicio de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	1	2	3	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Solicitar desde los estudios previos el personal idóneo para la ejecución de las actividades.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la etapa contractual	Hasta la terminación del contrato	Verificando que el personal ofrecido sea el que realice las actividades contratadas	Permanente
8	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Problemas de orden publico, por causa de grupos armados al margen de la ley en la zona	No se puede realizar los talleres	3	2	5	Medio	Contratista y Entidad Estatal	Desarrollar los talleres de manera virtual	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación de los talleres	Estando informado en los medios de comunicación	Permanente
9	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Problemas de suministro de los insumos antes de programar las actividades	Entrega de un producto de baja calidad, resultados inexactos de servicio.	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar que la entidad encargada de realizar los estudios cuente con certificación de calidad.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y Entidad Estatal	Desde la toma de las muestras	Hasta la entrega del informe	Verificando la idoneidad de la entidad y los procedimientos realizados	Permanente
10	Especif	Externo	Planeacion	Operacional	Baja participación en las actividades debido a la falta de confianza en las instituciones	Debilitamiento del proceso y la pérdida de la efectividad de la iniciativa.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	Fomentar la participación activa y el liderazgo comunitario	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde los estudios previos	Hasta la terminación del contrato	Dialogo constante con la comunidad	Continuo
11	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Poca asistencia a los eventos programados.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratista	difusión sobre las actividades en los medios de comunicación	1	3	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Supervisando que la actividades tengan una buena publicidad	Permanente
12	General	Externo	Ejecucion	Financiero	Alteración de precios de insumos o personal / desabastecimiento y especulación	Alteración de la ecuación financiera del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudios de mercado actual, considerando aspectos como los gastos de transporte, cargue y descargue.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde los estudios previos	Hasta la terminación del contrato	Consultando el mercado	Permanente
13	Especif	Externo	Ejecucion	Operacional	Baja asistencia de los pacientes o actores clave a las actividades de rehabilitación o al Comité	Debilitamiento del proceso y la pérdida de la efectividad de la iniciativa.	1	3	4	Bajo	Contratista y Entidad Estatal	Fomentar la participación activa y el liderazgo comunitario	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Incentivando a los participantes	Continuo

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.

1. Garantía de cumplimiento, la cual debe ser adquirida por el 10 % del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

2. Garantía de Calidad del Servicio, la cual debe ser adquirida por el 10% del Valor Total del Contrato y con una duración durante la ejecución del Contrato y cuatro (4) meses posteriores a la terminación de la ejecución del Contrato.

3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, la cual debe ser adquirida por el 5% del Valor Total del Contrato, con una

	duración durante la ejecución del Contrato y tres (3) años más. 4. Responsabilidad extracontractual, la cual debe ser adquirida por 200 SMLMV y por la vigencia o duración del contrato. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más.. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.. - Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato..

19. Firmas autorizadas:

 **Firma Estructurador:** **JULIO CESAR CASTILLO**	 **Firma Estructurador:** **ALBEIRO VERGARA MONTAÑO**
 **Firma Estructurador:** **YINA EBLIN BRAND FERRIN**	
 **Firma responsable:** **BETTY SEGURA SOLIS** SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL **Fecha:** 2025/11/19	

Original Firmado